

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210001900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: JOSÉ DE LOS SANTOS LADINO CASTRO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ JOAQUÍN
TAMARA TENJO

Con prontitud se advierte que este estrado judicial, que no es competente para tramitar este asunto, pues el valor de la sumatoria de las pretensiones representadas en el pagaré base de la ejecución son de \$30.000.000,00, más los intereses de mora, cantidad que no excede los 40 SMLMV previstos en el artículo 25 del C.G.P., como mínima cuantía.

Por lo anterior, y en aplicación a lo normado en el artículo 8° del Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018, corresponde remitir el presente asunto para que se repartido entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por carecer de competencia.

SEGUNDO: En consecuencia, ordenar la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que realice el reparto entre los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, quienes son los competentes. Dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0635736fe35e5ce5521cba5c52d669a5b7bac194ef5a348aee5bc6f648d35c31

Documento generado en 15/01/2021 11:43:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>